



**AQUÍ GOBIERNA  
LA ESPERANZA**

2025-2027

# GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL

AÑO 2 / GACETA No. 66 / 11 de marzo de 2026



**ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**

**A su población hace saber:**

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

# **C O N T E N I D O**

	<b>Página</b>
<b>1. Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).</b>	<b>4</b>
<b>2. Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).</b>	<b>14</b>
<b>3. Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2026, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).</b>	<b>21</b>

**1. Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).**



**DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN**

Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

**Acta De la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN).**

En el salón "Madero", ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal con domicilio en Av. Juárez #39, Col. El Mirador en Naucalpan de Juárez, México, siendo las 13 horas con 51 minutos del día 23 de febrero del 2026, con fundamento en los artículos 1, 8, 9, 11 y 12 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN); se encuentran reunidos, previa y debidamente convocados, para la realización de la Declaratoria los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN).

**El Presidente suplente, manifiesta:** Buenas tardes, integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal De Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN); se da inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2025-2027.

Director del Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte de Naucalpan De Juárez, México (IMCUFIDEN), si es tan amable le solicito proceda con el primer punto del orden del día.

**Manifestando el Secretario:** Buenas tardes Presidente, Comisario, Vocales y Ciudadanas; agradezco su presencia, que es muy importante para el trabajo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2025-2027, en la Sexta Sesión Extraordinaria, en cumplimiento a su instrucción, procedo a pasar lista de asistencia.

NOMBRE	ASISTENCIA
C. – Isaac Martin Montoya Márquez, Presidente, con derecho a voz y voto. En representación José Guadalupe Alba Silva	Suplente Presente.
C. – Miguel Reyes Esquivel, Secretario, con derecho a voz y voto.	Presente.
C. Miguel Adolfo Becerril Ortiz – Comisario y encargado de despacho con derecho a voz.	Presente.
C. Jesús Rea Almaguer – Vocal, con derecho a voz y voto.	Presente.
C. Alba María Milán Lara – Vocal, con derecho a voz y voto. En representación Gerardo Dorantes Valencia.	Suplente Presente.
C. Ana Ramírez Cendón – Vocal, con derecho a voz y voto. En representación Carolina Vázquez Tapia	Suplente Presente
C. Diana Padilla – Ciudadano Destacado, con derecho a voz.	Ausente.
C. Verónica Santillán Ortega – Ciudadano Destacado, con derecho a voz.	Presente.

**Prosiguiendo el Secretario:** "Presidente, le informo que, se encuentran presentes siete de los ocho integrantes del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, y con fundamento en el artículo 14 fracción IX, del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física de Naucalpan de Juárez, México; existe quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión."

**Por lo que, el Presidente suplente, señala:** "Muchas gracias Secretario, con base en el informe, se da por instalada la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2025-2027, le pido que, continuemos con el desarrollo del orden del día."

**Continuando el Secretario:** "Muchas gracias Presidente, el siguiente punto corresponde al número 2, Lectura y en su caso aprobación del orden del día".

#### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y declaración del Quorum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del "Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias 2026"
4. Lectura y en su caso aprobación del "Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, ejercicio fiscal 2026".
5. Lectura y en su caso aprobación del "Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2026 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)"
6. Propuesta y en su caso, aprobación del nuevo formato del "Permiso mensual para el uso y aprovechamiento de instalaciones deportivas del Instituto de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN)"
7. Clausura de la Sesión.

**Prosiguiendo el Secretario:** En este acto, menciono que con previa notificación de les hizo llegar el orden del día.

Pregunto a los presentes ¿Si tienen algún comentario al respecto?".

No habiendo comentarios someto a su consideración la aprobación del orden del día.

**Continuado el Secretario:** "Quienes estén por la aprobación, les solicito se sirvan a levantar la mano para manifestar el sentido de su voto".

#### VOTACIÓN:

**Votos a favor: 5**

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 0**

Presidente, le informo que, el orden de día ha sido aprobado por unanimidad, con 5 votos a favor, por lo que, se da por agotado este punto.

**Por lo que, el Presidente suplente, señala:** "Muchas gracias Secretario, le pido que, continuemos con el siguiente punto."



DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN

Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

"2026. Año del Humanismo  
Mexicano en el Estado de México"

**Continuando el Secretario:** "Muchas gracias Presidente, el siguiente punto corresponde al número 3,

Lectura y en su caso aprobación del **"Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias 2026"**

En este acto, menciono que con previa notificación se les hizo llegar el Acuerdo. Pregunto a los presentes

¿Si tienen algún comentario al respecto?

**el Presidente suplente, señala:** Solo confirmar que todas las sesiones son en días hábiles.

Someto a su consideración la aprobación del **"Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias 2026"**. Quienes estén por la aprobación, les solicito se sirvan a levantar la mano para manifestar el sentido de su voto".

**VOTACIÓN:**

**Votos a favor: 5**

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 0**

**Secretario, señala:** "Presidente, le informo que, la propuesta y aprobación del **"Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias 2026"** ha sido aprobada por unanimidad, con 5 votos a favor".

**Continúa el Secretario:** Presidente, le solicito permiso para continuar con el orden del día

**Suplente de presidente:** Secretario por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Procediendo el Secretario manifiesta:** Gracias señor presidente Dando continuidad al orden del día, doy pie al punto referente propuesta y en su caso, aprobación del **"ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"**

Con su permiso Sr. Presidente. En cumplimiento a sus instrucciones y para efecto de desahogar este punto, les refiero que junto con la convocatoria se les hizo llegar el proyecto de acuerdo en el que **se propone la aprobación del "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"** por lo que muy atenta y respetuosamente. Pregunto a los presentes ¿Si tienen algún comentario al respecto?

**Pide la palabra el vocal Jesús Rea Almaguer:** Comentar nada mas que hay algunas cosas que no coinciden con la última sesión que tuvimos respecto a el escenario, no coinciden las cifras, nada más para que hagan la corrección, gracias.

**Carolina Vázquez Tapia (SUPLENTE):** Si bien es cierto que nos han presentado el presupuesto de ingresos y egresos acompañado de cifras, tablas y montos globales, también es cierto que hay que hablarlo con claridad, los cálculos que nos están dando se encuentran

mal elaborados, son incongruentes y técnicamente deficientes, por ejemplo, en la hoja tres en el recuadro del ejercicio 2025 el porcentaje de cumplimiento no corresponde a la diferencia entre la cifra estimada y la de recaudación, pero lo más preocupante no es únicamente de la inconsistencia numérica, lo verdaderamente grave es que una vez más se nos pretende llevar a votar un presupuesto sin que se haya entregado la información técnica desglosada y precisa que permita un análisis serio, responsable y fundamentado. No se trata de obstaculizar se trata de cumplir con nuestra obligación de vigilar el uso correcto de los recursos públicos de cumplir con el uso correcto de los recursos públicos. Y aquí la pregunta que entra es; ¿en verdad consideran correcto que se nos pida votar a favor de un presupuesto sin información técnica suficiente para sustentar el sentido de nuestro voto? Por qué votar sin información no es responsabilidad institucional, es complicidad. Tengo aquí copias simples de algunos oficios mediante los cuales la regiduría doce, solicito información complementaria, aclaraciones técnicas, desglose presupuestal detallado desde el año anterior esos oficios a la fecha siguen sin ser respondidos. Desde aquí se desprende una conducta preocupante, la omisión sistemática de entregar información a una integrante de este consejo, constituye una forma de obstaculización en el ejercicio del cargo. Y hay que decirlo con claridad: esa conducta puede configurar violencia política en contra de la regidora Ana Ramírez Cendon en el ejercicio de sus funciones. Esperamos que esta situación no escale ni llegue a configurar como violencia política en razón de género, pero las omisiones reiteradas, selectivas y sin justificación caminan lastimosamente esa dirección. Pasando a números concretos señor director entre el año 2025 y 2026 existe un incremento de \$4,653,939.07 (cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y nueve mil pesos 00/07 pesos) en la partida 1000, sin embargo en el proyecto que nos fue circulado no se justifican técnica ni operativamente la causa real de ese incremento, no hay estudio de impacto financiero, no hay explicación de ampliación de plantilla, no hay la estructura administrativa debidamente motivada, repito estamos hablando de recursos públicos y los recursos públicos no se administran con generalidades ni con explicaciones parciales y menos aún con discurso políticos, si no con resultados reales y datos técnicos. Aquí no se trata de confrontar personas, se trata exigir claridad, no se trata de descalificar por descalificar, se trata de transparentar. Un presupuesto no es un trámite político, es el instrumento más importante en planeación y ejercicio del gobierno y mientras no exista información completa, técnica debidamente motivada y justificada no puede pedirse un voto a favor que sea responsable. Es cuánto.

**Pide la palabra el vocal Jesús Rea Almaguer:** Pregunta a Carolina Vázquez Tapia, solamente para comentar lo que menciona la compañera, yo creo que es muy importante que podamos precisar si es que los compañeros del Instituto te pidieron votar a favor, porque esta es una comisión justamente para discutir este tipo de temas, no se te pidió votar a favor, justamente estamos en el punto de análisis y discusión del punto, entonces yo quisiera nada más que nos pudieras comentar cuales son las propuestas que haces para que se puedan poner, ya que estamos en una comisión para justamente arreglar ese tipo de cosas y también puedas precisar si es que los compañeros te pidieron que votaras A FAVOR de la comisión.

**Carolina Vázquez Tapia (SUPLENTE):** En cuanto a pedir el voto a favor, aclarando que nadie me lo solicito el voto, pero no puedo yo realizar una propuesta si no tengo la información técnica que vengo pidiendo desde al año pasado. Aquí están los oficios, oficios que evidentemente ya se encuentran en los recursos pertinentes para solicitar la información pero no se nos han hecho llegar, como hago yo para hacer una propuesta si no tengo los datos técnicos y no estoy hablando de una cifra donde digamos se cumplió con el 45%, yo estoy hablando de las listas que se pidieron desde el año pasado por los espacios públicos a cargo del IMCUFIDEN, estaban hablando de un incremento al presupuesto para hacer arreglos, se les pidió una lista de cuales era las

afectaciones y precisamente de qué manera se iban a solventar y no hemos tenido respuesta, por eso el posicionamiento. Es Cuanto

**Pide la palabra el vocal Jesús Rea nuevamente:** Yo solamente contesto porque esta es la comisión donde se tiene que presentar ese tipo de cosas, justamente la estas presentando, pero el comentario no tienes que argumentar un voto en contra o estás haciendo una propuesta a la comisión, porque la comisión es para resolver.

**Carolina Vázquez Tapia (SUPLENTE):** Claro estoy argumentando el sentido de mi voto por que mi voto que, por supuesto va a ser en contra, pero también estoy pidiendo información que se me dé, como puedo yo proponer algo para que se de una solución si no tengo la información.

**El Presidente suplente, señala:** La información entregada para aprobación de este punto de acuerdo es la que nos pide la ley, con la caratulas específicamente establecidas es el que en este momento procedemos a aprobar dichas caratulas, las encontraras en las páginas subsecuentes para hacer los comparativos, entiendo que ahí existen unos detalles de información los cuales le pido al secretario que los corrija y haga las aclaraciones, dentro del capítulo mil era también que yo hacia notar a los compañeros y compañeras integrantes del INCUFIDEM la razón de esto era por el aumento del salario mínimo y con el objetivo de homologar los sueldos y salario dentro del Instituto de Cultura Física y Deporte dentro de la administración descentralizada lo vamos a hacer en un día más en que los descentralizados hubo un aumento natural por el aumento al salario mínimo que es derivado del siguiente punto el cual se va a aprobar que es el tabulador de sueldos y salarios que tiene que tener un incremento toda vez que el salario mínimo aumento las plazas que tiene disponible el Instituto de Cultura Física y Deporte, que en algunos casos corresponden al monto mínimo al equivalente al salario mínimo por eso es necesario llevar a cabo su ampliación y renovación adicionalmente el presente ejercicio fiscal Instituto de Cultura Física y Deporte, derivado de la naturaleza de esta época mundialista y este va a tener algunas funciones extraordinarias que se van a justificar y están debidamente integradas en el tabulador de sueldos y salarios que viene en el siguiente punto que se va a llevar a cabo mi estimada Caro, esa es la explicación general que podríamos dar en cuanto al capítulo y en cuanto a la información que te es precisada si quisieras ahondar la información, más adelante podríamos platicar específicamente cual son tus dudas del ejercicio del egreso y del ingreso la administración pública descentralizada ha hecho un esfuerzo importante para dar cuatro millones más de pesos a este Instituto de Cultura Física y Deporte en el marco del mundial. Es por eso que se llevan a cabo estas ampliaciones presupuestales en los capítulos y esta presidencia tendría que contestar.  
Si no hay otro punto que tratar continuamos.

**Continua el Secretario:** Una vez desahogados los comentarios, preguntas o manifestaciones realizadas, someto a su consideración el "PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

"Quienes estén por la aprobación del acuerdo, levantar la mano para manifestar el sentido de su voto."

**VOTACIÓN:**

**Votos a favor: 4: José Guadalupe Alba Silva en representación del presidente C. Isaac Martin Montoya Márquez, Secretario, Miguel Reyes Esquivel, Vocal, C. Jesús Rea**

**Almaguer y C. Gerardo Dorantes Valencia en representación de la Vocal Alba María Milán Lara.**

**Votos en contra: 1 Carolina Vázquez Tapia en representación de la Vocal C. Ana Ramírez Cendón**

**Abstenciones: 0**

Presidente, le informo que la propuesta y aprobación de la lectura del "PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", ha sido aprobada por cuatro votos a favor.

Presidente, le solicito permiso para continuar con el orden del día.

**El Presidente suplente, señala:** Si gracias secretario por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Manifiesta el Secretario:** Gracias Señor Presidente continuando con sus instrucciones, el siguiente punto corresponde al número 5.

Lectura y en su caso aprobación del "Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2026 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)"

Con su permiso Sr. Presidente. En cumplimiento a sus instrucciones y para efecto de desahogar este punto, les refiero que junto con la convocatoria se les hizo llegar el proyecto de acuerdo en el que se propone la aprobación del "Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2026 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)" por lo que muy atenta y respetuosamente. Pregunto a los presentes ¿Si tienen algún comentario al respecto?

No habiendo comentario someto a su consideración la aprobación del "Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2026 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)"

**Continuado el Secretario:** "Quienes estén por la aprobación, les solicito se sirvan a levantar la mano para manifestar el sentido de su voto".

**VOTACIÓN:**

**Votos a favor: 4 José Guadalupe Alba Silva en representación del presidente C. Isaac Martín Montoya Márquez, Secretario, Miguel Reyes Esquivel, Vocal, C. Jesús Rea Almaguer y C. Gerardo Dorantes Valencia en representación de la Vocal Alba María Milán Lara.**

**Votos en contra: 1 Carolina Vázquez Tapia en representación de la Vocal C. Ana Ramírez Cendón**

**Abstenciones: 0**

Presidente, le informo que, la propuesta del "Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2026 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)" ha sido aprobado por, con 4 votos a favor, por lo que, se da por agotado este punto.

**El Presidente suplente, señala:** Muchas gracias secretario le solicito por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Manifiesta el Secretario:** Gracias Presidente continuando con sus instrucciones, el siguiente punto corresponde al número 6.

Propuesta y en su caso aprobación del nuevo **"Permiso mensual para el uso y aprovechamiento de instalaciones deportivas del Instituto de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN)"**

Con su permiso Sr. Presidente. En cumplimiento a sus instrucciones y para efecto de desahogar este punto, les refiero que junto con la convocatoria se les hizo llegar el formato del **"Permiso mensual para el uso y aprovechamiento de instalaciones deportivas del Instituto de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN)"** Por lo que muy atenta y respetuosamente.

Pregunto a los presentes ¿Si tienen algún comentario al respecto?

**Carolina Vázquez Tapia (SUPLENTE):** Entiendo que el permiso para el uso de instalaciones deportivas se establezca de manera mensual y no anual. Esa modalidad permite un mayor control administrativo, facilita la supervisión periódica y brinda herramientas para condicionar la continuidad del permiso al cumplimiento de reglas básicas de operación.

Dicho lo anterior, lo que no resulta congruente es que el Instituto tenga perfectamente calendarizados y verificados los pagos mensuales, pero que no se esté ejerciendo el mismo rigor para **supervisar el uso adecuado de las instalaciones.**

Así como se revisa puntualmente quién paga y cuánto paga, también debería revisarse que es lo que se está haciendo en dichos espacios deportivos que están a cargo del IMCUFIDEN

Lo que está ocurriendo es, francamente, penoso y agravante, resulta inaceptable que en el propio espacio donde se ubican las oficinas de la Dirección del IMCUFIDEN se realicen eventos como carnes asadas, donde la gente asistente en su mayoría hombres, consume bebidas alcohólicas e incluso sustancias ilícitas, justo afuera de las oficinas de la Dirección.

Vecinas y vecinos de la zona de Boulevares nos han hecho llegar fotografías y videos en las que claramente se observa el asador colocado a un costado de la oficina por la parte exterior mientras se desarrollan estas actividades de convivencia.

Estamos hablando de instalaciones deportivas públicas, no de espacios privados con convivencia sin regulación.

El año anterior, cuando se presentó precisamente el formato de permiso mensual, se hizo un llamado claro para que se atendieran estas circunstancias en todos los espacios deportivos, se solicitó mayor supervisión cuentas claras y aplicación estricta del reglamento. Por lo visto esas peticiones no han sido atendidas y eso es lo preocupante. El permiso mensual no puede convertirse únicamente en un mecanismo de recaudación, debe ser una herramienta de control y garantía del correcto funcionamiento de los espacios deportivos a cargo del instituto.

Ojalá que este año sí se actúe con responsabilidad que se utilice el permiso que hoy se encuentra en aprobación o cualquier otra herramienta administrativa o reglamentaria disponible para asegurar que las instalaciones deportivas cumplan con su finalidad, los espacios deportivos no pueden convertirse en zonas toleradas para consumo de alcohol o sustancias la autoridad que administra debe supervisar y la autoridad que supervisa debe corregir.

**Manifiesta el Secretario:** Caro te voy a pedir que nos puedas proporcionar esas fotos y solicitar al comandante y pedir el apoyo que es claro que entre semana eso no pasa, pero si poner la debida atención en los días que esta sucediendo esta situación.

Una vez desahogados los comentarios, preguntas o manifestaciones realizadas. Someto a su consideración **la aprobación del "Permiso mensual para el uso y aprovechamiento de instalaciones deportivas del Instituto de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN)"**



**DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN**

Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

"2026. Año del Humanismo  
Mexicano en el Estado de México"

Quienes estén por la aprobación del acuerdo, levantar la mano para manifestar el sentido de su voto.

**VOTACIÓN:**

**Votos a favor: 5**  
**Votos en contra: 0**  
**Abstenciones: 0**

Presidente, le informo que la propuesta del "Permiso mensual para el uso y aprovechamiento de instalaciones deportivas del Instituto de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN)" Ha sido aprobada por UNANIMIDAD.

Habiendo sido agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día. Presidente, muy respetuosamente le pido, dar paso a la clausura de la presente Sesión Extraordinaria del

**Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; IMCUFIDEN.**

Por lo que muy respetuosamente le pido Presidente, dar paso a la clausura de la presente Sesión Extraordinaria del **Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; IMCUFIDEN.**

**Presidente Suplente:** Muchas gracias señor Secretario siendo las 14 horas con 14 minutos del día 23 de febrero del 2026, declaro formalmente clausurada la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2025-2027.

¡Por su atención muchas gracias por su asistencia les deseo a todos un buen día!

**RESUELVE.**

**PRIMERO.** - Se aprueba "Acuerdo por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias 2026"

**SEGUNDO.** - Se aprueba "Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, ejercicio fiscal 2026", en la forma, términos y condiciones que se precisaron. Lo anterior con fundamento en precepto de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98, 99, 100 Y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y municipios; por la cantidad de \$46,234,667.86 (Cuarenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos 86/100 M.N.)

**TERCERO.** - Se aprueba "Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2026 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)" Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, y Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 112, 113 y 122 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XIII, 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 y 6 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN); 1, 34 fracción V, 50 fracción XV, 52 fracción V y demás, por la cantidad de \$27,877,891.91 (veintisiete millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos noventa y un pesos 91/100 M.N.)



**DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN**

Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

"2026. Año del Humanismo  
Mexicano en el Estado de México".


relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN).


**CUARTO.** – Se aprueba “Permiso mensual para el uso y aprovechamiento de instalaciones deportivas del Instituto.

El Director General y Secretario del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento al Artículo 27 Fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, vigilará su cumplimiento.

Que de conformidad con lo que dispone el Artículos 12 Fracción IX y 46 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez; son atribuciones del Consejo Directivo; Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto.

Dado en el Salón “Madero” del Palacio Municipal, sede de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, a los veintitres días de febrero de 2026.

  
**JOSÉ GUADALUPE ALBA SILVA**  
SUPLENTE DE ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y  
PRESIDENTE DESIGNADO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN

  
**MIGUEL REYES ESQUIVEL.**  
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DESIGNADO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
IMCUFIDEN.

  
**MIGUEL ADOLFO BECERRIL ORTIZ**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL Y  
COMISARIO DESIGNADO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.

  
**JESÚS REA ALMAGUER.**  
PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y VOCAL  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.

Blvd. San Mateo, Colina de La Gacela &, Boulevares, 53140 Naucalpan de Juárez, Méx. 55 5572 8537.



**DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN**

Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

"2026. Año del Humanismo  
Mexicano en el Estado de México".

**GERARDO DORANTES VALENCIA  
SUPLENTE DE ALBA MARÍA MILÁN LARA  
SEXTA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y  
VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.**

**CAROLINA VÁZQUEZ TAPIA  
SUPLENTE DE ANA RAMÍREZ CENDÓN  
DUODÉCIMA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y  
VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.**

**VERÓNICA SANTILLÁN ORTEGA.  
CIUDADANA DESTACADA.**

**AUSENTE**

**DANIA BELÉN PADILLA ALEMÁN.  
CIUDADANA DESTACADA.**

Dado en el Salón "Madero" del Palacio Municipal, sede de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, a los veintitres días de febrero de 2026.

**2. Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).**

**Exposición De Motivos**

De acuerdo con los lineamientos establecidos en materia de planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026, las administraciones municipales y organismos auxiliares deben adoptar el modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que ponga énfasis en los resultados, lo que propicia que las políticas públicas que se propongan, se orienten hacia el cumplimiento de los objetivos la población respuesta a sus necesidades o demandas presentes y futuras, planteado los conceptos básicos de la gestión para resultado, permitiendo la redistribución de los recursos de manera transparente y socialmente responsable, estableciendo en el caso concreto, las prioridades Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, bajo un principio de anualidad, con la responsabilidad de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, tomando en consideración que la asignación de los recursos públicos está orientada hacia resultados, convirtiendo al presupuesto en el instrumento fundamental para apuntalar la generación de valor público en el ámbito municipal.

Por otro lado, la inflación general no refleja el impacto que las fluctuaciones de los precios tienen, enfocándonos en la inflación subyacente, aquella que elimina las mercancías con una alta volatilidad, los niveles observados en ciertos rubros, como combustibles, gas, químicos para alberca, entre otros, son superiores al promedio observado durante el año en la inflación general.

En este orden de ideas y de acuerdo con el programa anual de trabajo que desarrolló el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, busca cumplir los siguientes objetivos:

- \* Mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional de las instancias encargadas del fomento y promoción de las actividades físicas, recreativas y del deporte;
- \* Fomentar la salud física y mental de la población naucalpense, mediante la práctica sistemática de actividades físicas, deportivas y recreativas;

- \* Contar con instalaciones suficientes, funcionales, reglamentarias y seguras para la práctica eficiente de las actividades físicas, deportivas y recreativas, en beneficio de la sociedad naucalpense; y
- \* Otorgar más apoyo a deportistas, atletas y asociaciones del sector social, y privado, así como al público en general; poniendo en marcha una serie de programas para preservar la salud de los naucalpenses y aumentar sus capacidades físico-deportivas.

Asimismo, en línea con las acciones y promesas del Presidente Municipal, dentro del Instituto estamos comprometidos con la mejora continua de las instalaciones que le fueron asignadas, es por ello que se están presupuestando distintos materiales necesarios para la operación diaria del Instituto, tales como materiales de limpieza, materiales de oficina, materiales de construcción, así como, los combustibles ocupados por el parque vehicular, gas y los productos químicos para la conservación de las albercas municipales.

De igual forma en materia de mantenimiento de las unidades deportivas, se requieren más recursos dentro del área de Infraestructura, con la finalidad de abarcar con mejores servicios los deportivos con los que hoy cuenta el Instituto, y lograr una recuperación de los focos de riesgo para implementar acciones correctivas e inhibitorias, incentivando a la sociedad naucalpense la práctica de actividades deportivas, coadyuvando a las buenas prácticas sociales.

### Consideraciones de Hecho

**Primera.-** En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción IX y 129 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el presupuesto de egresos se integrará con los recursos que se destinen al Ayuntamiento y a los Organismos Municipales, cuya distribución se realizara guardando congruencia y homogeneidad conforme a los siguientes capítulos:

- A) 1000 Servicios personales;**
- B) 2000 Materiales y suministros;**
- C) 3000 Servicios generales;**
- D) 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas;**

- E) 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles; y
- F) 9000 Deuda pública.

**Segunda.-** Mediante Gaceta del Gobierno, de fecha 21 de octubre del año 2025, se publicó el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2026, que permite a los Ayuntamientos y entidades públicas municipales, integrar el proyecto de presupuesto, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XIX, 98, 100 y 101 fracciones I, I y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 12 fracción IX, 18 fracciones I, II y IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y artículos 8, y 12 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México. Dicho manual fue actualizado y aprobado por los ayuntamientos, dentro del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus municipios, y es aplicable para las dependencias generales, auxiliares y organismos, lo que hace posible establecer las prioridades del gobierno municipal y sus organismos, con la visión de cumplir con los objetivos identificados en el Plan de Desarrollo Municipal, lo que permite la asignación de los recursos públicos con un enfoque de resultados y origina la integración de un instrumento que sea la sustancia del funcionamiento del Instituto y motive la eficiente recaudación y aplicación de los recursos, tomando en consideración que los propósitos de este documento son:

- \* Consolidar la integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México, con la orientación de un presupuesto basado en resultados, que permita otorgar un valor público;
- \* Dar a conocer la estructura programática del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para que con la integración y operación del presupuesto que ejerza, oriente los recursos en congruencia con lo establecido en Plan de Desarrollo Municipal vigente; y
- \* Transparencia en el proceso de obtención y aplicación de los recursos con los que operará el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México.

### Consideraciones de Derecho

**Primera.-** Que en términos del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, así como facultad para aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**Segunda.-** El artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, refiere que la base de la división territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado es el Municipio Libre; el 113 menciona que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución en cita y las leyes que de ellas emanen; el 116 señala que los Ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión; en este sentido el 122 del ordenamiento antes invocado prevé que los Ayuntamientos de los Municipios tienen las atribuciones que establece la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables, el 123 establece que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia desempeñaran facultades normativas; el 124 señala que los Ayuntamientos expedirán todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento.

**Tercera.-** El artículo 27 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, menciona que los Ayuntamientos como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.

**Cuarta.-** En fecha 26 de septiembre de 2013 la "LVII" Legislatura del Estado de México aprobó el Decreto número 139, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, que fue Publicado en gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 1 de octubre de 2013.

**Quinta.-** Que el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, se creó como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos 1 y 4 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

**Sexta.-** Por otro lado, el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señala que, las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

En consecuencia y en atención a las consideraciones de Hecho y Derecho que anteceden, será materia del presente la aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México, conforme a lo establecido en el artículo 12 fracción XI de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez Estado de México, así como el artículo 302 del Código Financiero del Estado de México y. Municipios, por la cantidad de **\$46,234,667.86 (Cuarenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos 86/100 M.N.).**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo del mismo:

### Resuelve

**Primero.-** Se aprueba el "**Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$46,234,667.86 (Cuarenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos 86/100 M.N.)**", en la forma, términos y condiciones que se precisaron. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XIX, 98, 100 y 101 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 12 fracción IX, 18 fracciones II, III y IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y artículos 8, 12 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México.

## Carátula del Presupuesto de Egresos 2026



IMCUFIDE DE  
NAUCALPAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM - 04d CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PUBLICO: NAUCALPAN		PROYECTO	DEFINITIVO	No. 4098
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	41,580,728.79	33,496,415.25	46,234,667.86
1000	SERVICIOS PERSONALES	27,296,481.93	23,790,476.07	27,877,891.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,518,750.00	2,438,171.78	5,724,897.51
3000	SERVICIOS GENERALES	9,125,996.86	6,061,430.09	8,870,022.44
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000.00	738,863.11	1,600,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	639,500.00	467,474.20	839,500.00
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	1,322,356.00

C. MIGUEL REYES ESQUIVEL  
DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFIDEN

C. CONCEPCIÓN POLICARPO CARLOS  
TESORERA DEL IMCUFIDEN



FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
20	2	2026

**Carátula del Presupuesto de Ingresos 2026**



IMCUFIDE DE  
NAUCALPAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PiRM - 03b CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PUBLICO:		PROYECTO	DEFINITIVO	
NAUCALPAN		No. 4097		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO	PRESUPUESTADO 2026
8110	<b>LEY DE INGRESOS</b>			
4000	Ley de Ingresos estimada	41,580,728.79	41,389,925.29	46,234,667.86
4100	Ingresos de gestión	7,699,271.71	3,712,605.14	2,384,004.00
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	7,699,271.71	3,712,605.14	2,384,004.00
4200	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL.</b>	<b>33,069,750.00</b>	<b>35,999,996.66</b>	<b>35,798,400.00</b>
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	33,069,750.00	35,999,996.66	35,798,400.00
4300	<b>Otros ingresos y beneficios</b>	<b>811,707.08</b>	<b>1,677,323.49</b>	<b>8,052,263.86</b>
4310	Ingresos financieros	0.00	42.62	0.00
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	357,429.77	0.00
4390	Otros ingresos y beneficios varios	811,707.08	1,319,851.10	8,052,263.86

C. MIGUEL REYES ESQUIVEL  
DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFIDEN

C. CONCEPCIÓN POLICARPO CARLOS  
TESORERA DEL IMCUFIDEN

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
20	2	2026

**3. Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2026, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).**

Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, y Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 112, 113 y 122 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XIII, 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 y 6 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN); 1, 34 fracción V, 50 fracción XV, 52 fracción V y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN), somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Consejo Directivo, el "**Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2026 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN)**"; bajo las siguientes consideraciones de Hecho y de Derecho:

**Consideraciones de Derecho**

**Primera.-** En fecha 26 de septiembre de 2013 la H LVIII" Legislatura del Estado de México aprobó el Decreto número 139, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 1 de octubre de 2013.

**Segunda.-** El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio con base en lo establecido por los artículos primero y cuarto de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

**Tercera.-** La Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México tal y como se estipula en el artículo 34 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el desempeño de sus funciones contara con la Unidad Administrativa denominada "Subdirección Administrativa".

**Cuarta.-** La Subdirección Administrativa, con base en lo que establecen los artículos 50 fracción XV, 52 fracción V y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México cuenta con las atribuciones de Vigilar y supervisar que se elaboren los perfiles y descripciones de puestos que se requieran en las diferentes Unidades Administrativas; así como mantener actualizado el Tabulador Salarial y hacer las modificaciones pertinentes de acuerdo con los incrementos al salario mínimo general.

En virtud de lo anterior, se somete a su consideración el "Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2026 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN)", mismo que se anexa al presente para los efectos conducentes.

Las propuestas contenidas en dicho tabulador derivan del análisis de las labores y actividades que se desempeñan en cada uno de los puestos funcionales del Instituto.

En ese sentido, se determinó la fusión de las categorías de Cuadrilla y Mantenimiento, integrándose en una sola denominada Auxiliares de Mantenimiento, con el propósito de homologar funciones y optimizar la estructura operativa.

Asimismo, se contempla la incorporación de un Coordinador General D, precisando que dicha adecuación no representa afectación presupuestal al Capítulo 1000, conforme a lo establecido en el Código Financiero aplicable.

**Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio fiscal 2026**

TSD: Tabulador de Sueldos Detallado (Egresos)



DIRECTOR										
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL SALARIAL	NO. PLAZAS	CATEGORÍA CONFIANZA	SUELDO BASE ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	GRATIFICACIÓN	APORTACIONES DE SERVICIO DE SALUD	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES, POR SUELDOS Y SALARIOS Y CAÍDOS	GRAN TOTAL
DIRECTOR	B	1	1	1,320,490.56	43,437.19	217,185.95	72383.5	333,371.04	0	1,988,868.24
CONTRALOR	B	1	1	818,321.52	26,918.47	134,592.36	42948.73	206,593.68	0	1,229,374.76
TESORERO	B	1	1	921,993.84	30,328.74	151,643.72	49091.77	215,709.36	0	1,368,767.43
SUBDIRECTOR	B	2	2	1,636,643.04	53,836.94	269,184.71	85,897.46	413,187.36	0	2,458,749.51
JEFE DE DEPARTAMENTO	B	3	3	1,547,140.32	50,892.77	254,463.87	73,892.61	390,591.36	0	2,316,980.93
JEFE DE DEPARTAMENTO	C	11	11	4,647,292.32	152,871.46	764,357.29	209,715.66	1,165,439.76	0	6,939,676.49
COORD GENERAL	C	8	8	2,645,829.12	87,033.85	435,169.26	110,534.56	661,847.52	0	3,940,414.31
COORD GENERAL	D	2	2	517,129.44	17,010.84	85,054.18	18,115.92	130,554.72	0	767,865.10
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	B	7	7	948,180.24	31,190.14	155,950.70	20,003.27	239,376.48	0	1,394,700.83
ASISTENTE DE DIRECCIÓN	B	3	3	559,200.24	18,394.74	91,973.73	18,219.72	94,117.44	0	781,905.87
AUXILIAR DE MTTO	A	12	12	1,625,451.84	53,468.82	267,344.06	34,291.32	424,581.12	0	2,405,137.15
ENTRENADOR	C	11	11	1,489,997.52	49,013.07	245,065.38	31,433.71	376,163.04	0	2,191,672.72
MONTO CONSIDERADO PARA FINIQUITO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150000.00	150,000.00
				18,677,670.00	614,397.03	3,071,985.21	766,528.23	4,651,532.88	150,000.00	27,917,891.90

MIGUEL REYES ESQUIVEL

DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFIDEN

CONCEPCIÓN POLICARPO CARLOS

TESORERA DEL IMCUFIDEN



Isaac Martín Montoya Márquez  
Presidente Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.

Araceli Matehuala Reyes  
Primera Síndica

Víctor Manuel Navarro Ruíz  
Segundo Síndico

Jesús Rea Almaguer  
Primer Regidor

Guadalupe Mejía Olivares  
Segunda Regidora

Antonio Fonseca León  
Tercer Regidor

Ma. de La Luz Vega Rojas  
Cuarta Regidora

Paulo De Jesús Lara Zaavedra  
Quinto Regidor

Alba María Milán Lara  
Sexto Regidor

Francisco Gómez Cortes  
Séptimo Regidor

Ana Lilia Moreno García  
Octava Regidora

Eduardo Patricio Castro Bello  
Noveno Regidor

Lucina Cortés Cornejo  
Décima Regidora

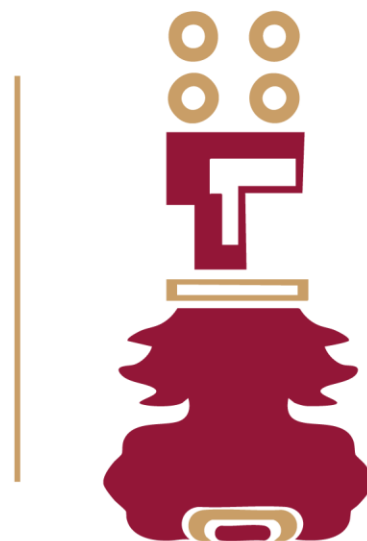
Ivette Pellon Coria  
Undécima Regidora

Ana Ramírez Cendón  
Duodécima Regidora



**Lic. Erick Alejandro Morales Velasco**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la  
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**

2025-2027